



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4244 /2021

VISTO:

La nota N° 342/21 presentada por la Dirección Municipal de Catastro (Nomenclador).
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.
Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09 y N° 2863/11.

CONSIDERANDO:

Que la ciudad crece día a día en su extensión, y es necesario nombrar las calles de los nuevos barrios para identificarlas, por cuestiones de seguridad y de circulación, donde transitarán bomberos, policía, ambulancias, taxis y remises, entre otros servidores públicos.
Que es menester generar y estimular la identidad fueguina para de esta manera provocar un arraigo en los nuevos barrios de la ciudad. Denominar las calles del barrio es una manera de hacerlo.

Que la Bióloga "Rae Natalie Prosser de Goodall", nació en Ohio (Estados Unidos) el 13 de abril de 1935 y falleció el 25 de mayo de 2015 en la Estancia Harberton.

Que Natalie llegó a la provincia en la década del 60', atraída por las lecturas del libro "El Último Confín de la Tierra" escrito por Esteban Lucas Bridges.

Que en el año 1963 contrajo matrimonio con Thomas D. Goodall, bisnieto del pionero Thomas Bridges y copropietario de la Estancia Harberton. En los primeros años de matrimonio, se dedicó a las tareas del hogar y a la crianza de sus hijas.

Que en el año 1970 publica su libro "Tierra del Fuego", donde plasma su trabajo de investigación sobre la fauna, flora geografía e historia de Tierra del Fuego AIAS.

Que a partir de su colección privada, en 2001 se creó en Estancia Harberton, el Museo Acatushun (lengua yámana) de Aves y Mamíferos Australes. Fue colaboradora de National Geographic Society y de diferentes organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación de la naturaleza, como AMMA (Asociación de Mamíferos Marinos Australes), el proyecto «Orca del Fin del Mundo» y CEQUA (Centro de Estudios del Cuaternario), presidió la Fundación RNP (Rae Natalie Prosser Foundation) para la investigación en América del Sur Austral, que lleva a cabo programas relacionados con becas y pasantías para estudiantes y profesionales de las ciencias naturales.

Que investigó, promovió, apoyó y dirigió proyectos de investigación científica o técnica sobre la flora y fauna de la zona, especialmente de la isla grande de Tierra del Fuego, Antártida y Patagonia Austral. Brindó asistencia técnica y científica a otras instituciones nacionales e internacionales en relación con la naturaleza, su preservación y desarrollo.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR como "Natalie Goodall" a la calle S/Nombre 269, comprendida entre las calles Marcos Zuvela y S/ Nombre 271.

Artículo 2°.- INSTRUIR al departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- DISPONER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a treinta (30) días de publicada en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.
Mv/FR**

